

Ref. 05/2024**RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.- EN ZARAGOZA A 1 DE JULIO DE 2024.-**

La Unidad de Producción y Equipamientos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U, remitió para su tramitación los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DEL MISMO PARA EL ESCENARIO EN JARDÍN DE INVIERNO, DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE 2024.(05/2024) con un presupuesto de licitación de de 40.000,00 (IVA excluido), al que se adicionará el 21% en concepto de IVA (8.400,00), lo que supone un total de 48.400,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato es 46.000,00 € y no coincide con el presupuesto de licitación del contrato al haberse tenido en cuenta la posibilidad de modificación del contrato por un importe máximo del 15% del precio del contrato.

El presente contrato tiene carácter privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 26.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se trata de un contrato mixto conforme al artículo 18 LCSP, cuya prestación principal es el suministro, conforme a los datos obrantes en el expediente, rigiéndose por las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y, para todo lo no previsto en ellos, se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa sobre contratación pública que resulte de aplicación, en los términos establecidos en el artículo 318 de la LCSP y, en cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por el derecho privado, con las salvedades establecidas en el artículo 319 de la LCSP.

El expediente se inicia mediante providencia de la Vicepresidenta y Consejera-Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. de fecha 27 de mayo de 2024 referido a la necesidad de llevar a cabo el contrato para dar cumplimiento a los fines que tiene encomendados la Sociedad en sus estatutos.

Constan en el expediente los pliegos de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Memoria justificativa para la contratación del servicio, sobre la necesidad del contrato, el tipo de procedimiento, los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera y elección de los criterios de adjudicación.

Figura en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato, informe jurídico de fecha 27 de junio de 2024 emitido por la Técnica de Administración General de la Sociedad e informe de la Intervención General Municipal

de fecha 1 de julio de 2024.

Vista la documentación obrante en el expediente, y conforme a lo establecido en los Estatutos sociales y en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2023 resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UN EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO DEL MISMO PARA EL ESCENARIO EN JARDÍN DE INVIERNO, DURANTE LAS FIESTAS DEL PILAR DE 2024.(05/2024) con un presupuesto de licitación de 40.000,00 (IVA excluido), al que se adicionará el 21% en concepto de IVA (8.400,00), lo que supone un total de 48.400,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

El valor estimado del contrato es 46.000,00 € y no coincide con el presupuesto de licitación del contrato al haberse tenido en cuenta la posibilidad de modificación del contrato por un importe máximo del 15% del precio del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para la contratación de los trabajos de referencia por procedimiento abierto.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación del contrato de referencia en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de QUINCE días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

CUARTO.- Autorizar al Departamento de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para llevar a cabo, en su momento, el requerimiento previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

LA VICEPRESIDENTA CONSEJERA-DELEGADA DE
LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL
S.A.U.



Fdo.: Sara Fernández Escuer